

Bruselas, 5 de octubre de 2021
(OR. en)

12513/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0317 (NLE)**

**ECOFIN 938
CADREFIN 430
UEM 292
FIN 734**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	5 de octubre de 2021
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2021) 624 final
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 624 final.

Adj.: COM(2021) 624 final

Bruselas, 4.10.2021
COM(2021) 624 final

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

**relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de
Finlandia**

{SWD(2021) 284 final}

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de Finlandia. En 2019, el producto interior bruto (PIB) per cápita de Finlandia fue el 139 % de la media de la UE. Según las previsiones de la Comisión de verano de 2021, el PIB real de Finlandia descendió un 2,8 % en 2020 y se espera que disminuya en un 0,1 % acumulado en 2020 y 2021. Entre los aspectos a largo plazo con repercusiones en los resultados económicos a medio plazo figuran un lento crecimiento de la productividad, elevadas necesidades de inversión en la transición ecológica y en investigación y desarrollo, niveles crecientes de la deuda contraída para atender a las necesidades familiares y el rendimiento del sistema social y sanitario.
- (2) El 9 de julio de 2019 y el 20 de julio de 2020, el Consejo dirigió recomendaciones a Finlandia en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Finlandia que mejorara la rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios y la igualdad de acceso a estos, abordara la escasez de trabajadores sanitarios, mejorara los incentivos para el trabajo, potenciara las capacidades y la inclusión activa, promoviera el empleo y reforzara las políticas activas del mercado laboral, centrara la política relacionada con las inversiones en la investigación y la innovación, las transiciones ecológica y digital, reforzara el seguimiento de la deuda contraída para atender a las necesidades familiares y garantizara la supervisión y aplicación eficaces del marco de lucha contra el blanqueo de capitales. Tras evaluar los avances en la aplicación de estas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia («PRR»), la Comisión considera que, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la recomendación sobre la adopción de todas las medidas necesarias para hacer frente de forma eficaz a la pandemia, sostener la economía y apoyar la consiguiente recuperación, se ha aplicado plenamente. Se han logrado avances significativos en

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

relación con la recomendación de tomar medidas para facilitar liquidez a la economía real, en particular, para las pequeñas y medianas empresas.

- (3) La recomendación del Consejo relativa a la política económica de la zona del euro recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, con el fin de, entre otras cosas, garantizar una orientación política que apoye la recuperación y siga mejorando la convergencia, la resiliencia y un crecimiento sostenible e integrador. La recomendación del Consejo también recomendó a los Estados miembros de la zona del euro reforzar los marcos institucionales nacionales, garantizar la estabilidad macrofinanciera, completar la unión económica y monetaria y reforzar el papel internacional del euro.
- (4) El 27 de mayo de 2021, Finlandia presentó su PRR nacional a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha presentación se realizó tras un proceso de consulta en el que participaron las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional. La apropiación nacional de los PRR es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala europea. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de conformidad con las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento.
- (5) Los PRR deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 (el «Mecanismo») y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido mediante el Reglamento (UE) 2020/2094² del Consejo con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (6) La aplicación de los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros constituirá un esfuerzo coordinado que implicará reformas e inversiones en toda la Unión. Mediante la ejecución coordinada y simultánea y la puesta en marcha de proyectos transfronterizos y multinacionales, dichas reformas e inversiones se reforzarán mutuamente y generarán efectos indirectos positivos en toda la Unión. Por esta razón, una tercera parte del impacto del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de efectos indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

- (7) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a

² Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23).

que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro de que se trate.

- (8) El PRR incluye medidas que contribuyen a los seis pilares y una buena parte de sus componentes aborda varios pilares de manera simultánea. Este enfoque ayuda a garantizar que cada pilar se aborde de forma integral y coherente. Además, habida cuenta de los retos específicos de Finlandia, la especial atención prestada a la transición ecológica y al crecimiento inteligente, sostenible e integrador, junto con la ponderación global de los distintos pilares, el PRR ofrece en gran medida una respuesta global y adecuadamente equilibrada a la situación económica y social.
- (9) En relación con el pilar de la transición ecológica, un número considerable de medidas en todo el PRR contribuye al objetivo de Finlandia de alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Estas medidas incluyen en particular reformas e inversiones que potencian la proporción de fuentes de energía renovables en la mezcla energética, la descarbonización de la industria, reducen las emisiones de los edificios públicos y privados y promueven modos de transporte de baja emisión.
- (10) Para promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, el PRR prevé medidas para elevar la tasa de empleo, atraer talento internacional y aumentar la productividad. Para mitigar las perturbaciones negativas y ofrecer una mejor respuesta ante las crisis, el PRR contiene medidas para hacer frente a los problemas de larga duración de igualdad de acceso y rentabilidad de los sistemas social y sanitario. El PRR incluye de forma exhaustiva el pilar de transformación digital en sus diferentes dimensiones, con varios componentes destinados directa o indirectamente a la transformación digital. Aunque Finlandia es uno de los líderes mundiales en el dominio digital, se espera que el PRR aborde las brechas restantes en la infraestructura digital mejorando y ampliando las redes de banda ancha de alta velocidad. Asimismo, se espera que las reformas e inversiones favorezcan la digitalización de las empresas y el sector público, en particular en el ámbito de la atención sanitaria y social, que potencien las capacidades digitales y promuevan la investigación e innovación en tecnologías digitales, favorezcan el desarrollo de la ciberseguridad y la seguridad de la información, así como la inversión en la digitalización de los servicios ferroviarios.
- (11) Se espera que el PRR contribuya positivamente a la cohesión y convergencia al abordar las diferencias regionales existentes en la prestación de servicios públicos y las brechas restantes en el acceso a la banda ancha. En relación con las políticas para la próxima generación, las reformas e inversiones tienen por objeto apoyar el aprendizaje continuo, especialmente a través de más plataformas digitales integradas y servicios en línea, así como aumentar las plazas en la enseñanza superior de estudios relacionados con los sectores afectados por escasez de mano de obra.

Hacer frente a todos los retos determinados en las recomendaciones específicas por país o una parte significativa de estos

- (12) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país, incluidos sus aspectos fiscales, dirigidas a Finlandia, o los retos señalados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.

- (13) El PRR incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos económicos y sociales expuestos en las recomendaciones específicas por país que el Consejo dirigió a Finlandia en el Semestre Europeo de 2019 y 2020, especialmente en los ámbitos del desarrollo de capacidades, la inclusión activa, los servicios integrados para las personas desempleadas e inactivas, la investigación e innovación, las transiciones hipocarbónica y energética y el seguimiento de la deuda contraída para atender a las necesidades familiares. Las reformas e inversiones del PRR también pretenden contribuir a la rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios y la igualdad de acceso a ellos. Además, se incluyen medidas para reforzar la supervisión y aplicación eficaces del marco para la lucha contra el blanqueo de capitales.
- (14) El PRR contiene varias reformas e inversiones específicas para apoyar el empleo y aumentar la tasa de empleo mediante la mejora de los servicios integrados para las personas desempleadas e inactivas, así como políticas activas del mercado de trabajo centradas específicamente en los jóvenes, y las personas con capacidad de trabajo parcial. Se incluyen medidas para mejorar el desarrollo de capacidades para el mercado laboral, especialmente en el contexto de las transiciones digital y ecológica, en particular para las personas incluidas en grupos infrarrepresentados con bajas capacidades.
- (15) Se prevé que el PRR contribuya a la resiliencia del sistema social y sanitario. Se espera que la reforma estructural que aborda la garantía de atención como parte de la reforma sanitaria y social, junto con inversiones significativas, mejore la igualdad de acceso a los servicios sociales y sanitarios y su rentabilidad. Se pone especial atención en la modificación de los patrones de la sanidad, el suministro de nuevas soluciones, en particular, digitales, la identificación temprana de los problemas y el desarrollo de servicios sociales y sanitarios de umbral bajo. A esto se le suman medidas para mejorar la rentabilidad mediante acciones de digitalización específicas, incluida una mayor disponibilidad de datos y una toma de decisiones basada en pruebas, así como el uso de soluciones de sanidad electrónica. El PRR también pretende aumentar el número de plazas de estudio en la educación superior relativas a los sectores afectados por la escasez de mano de obra. Se espera que esto contribuya a abordar la escasez de trabajadores sanitarios a medio plazo.
- (16) El PRR pone especial énfasis en las inversiones en investigación e innovación, las transiciones ecológica y digital, las transiciones hipocarbónica y energética y las infraestructuras sostenibles y eficientes. Los planes de subvenciones tienen por objeto potenciar las inversiones en nuevas tecnologías de energía limpia, promover el uso de vehículos de baja emisión y cero emisión y la descarbonización de la industria. Se incluyen medidas específicas que apoyan las inversiones digitales, en particular en infraestructura digital, microelectrónica, 6G, inteligencia artificial y computación cuántica.
- (17) Las recomendaciones relacionadas con la respuesta de la política presupuestaria inmediata a la pandemia puede considerarse que quedan fuera del ámbito del PRR de Finlandia, a pesar del hecho de que el país ha respondido en general de manera adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de apoyar la economía por medios fiscales en 2020 y 2021, de conformidad con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por otra parte, la recomendación de progresar suficientemente hacia el objetivo presupuestario a medio plazo en 2020 ya no es

pertinente, debido a la finalización del ejercicio presupuestario correspondiente y a la activación, en marzo de 2020, de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el contexto de la crisis causada por la COVID-19.

Contribución al potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional

- (18) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de Finlandia, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.
- (19) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el PRR, junto con el resto de medidas del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, puede aumentar el PIB de Finlandia entre un 0,4 % y un 0,6 % de aquí a 2026, cifra que no incluye el posible impacto positivo de las reformas estructurales, que puede ser sustancial. El PRR incluye un número significativo de reformas e inversiones que se espera que promuevan el crecimiento inteligente y sostenible, en consonancia con la Estrategia industrial europea, apoyen las transiciones ecológica y digital y aborden las repercusiones de la crisis a la vez que aumenten la competitividad y el potencial de crecimiento de Finlandia. También se espera que las medidas hagan frente a la escasez de mano de obra cualificada, aborden el desempleo estructural y apoyen las inversiones privadas y el crecimiento de las pymes. El énfasis significativo del PRR en la digitalización debería potenciar el crecimiento de la productividad y la inversión en innovación.
- (20) El PRR contribuye a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, especialmente de los principios de igualdad de género, igualdad de oportunidades, apoyo activo al empleo, la inclusión de las personas con discapacidades y la educación, la formación y el aprendizaje permanente, así como otras iniciativas de la UE, como la Agenda de Capacidades Europea, la iniciativa emblemática de la UE «Reciclaje y perfeccionamiento profesional», la Recomendación del Consejo sobre los itinerarios de educación y formación profesionales (EFP) y de mejora de las capacidades y la Recomendación sobre un apoyo activo eficaz para el empleo (EASE). El PRR está en consonancia con la Garantía Juvenil. En particular, el apoyo previsto de los servicios integrados de empleo, sanitarios, sociales y educativos para las personas jóvenes se espera que ayude a prevenir la exclusión social de los jóvenes y a mejorar sus perspectivas de empleo.
- (21) El PRR también pretende mitigar la acumulación de casos pendientes de los servicios asistenciales causada por la pandemia de COVID-19, mejorar la resiliencia del sistema social y sanitario y reforzar así la resiliencia institucional, reducir las vulnerabilidades ante las crisis y contribuir a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.
- (22) Se espera que el PRR contribuya positivamente a la cohesión y la convergencia al abordar las diferencias regionales existentes en la prestación de servicios. La mejora de la cohesión se logrará principalmente mediante servicios de empleo público más integrados, la ampliación de la capacidad de trabajo integrada y los servicios de salud

mental a nuevas regiones, así como el refuerzo de servicios integrados de ventanilla única dedicados a la juventud en los municipios.

No causar un perjuicio significativo

- (23) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR garantice que ninguna de las medidas (calificación A) de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el PRR cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo³ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).
- (24) El PRR garantiza, para todas las reformas e inversiones, que no se produzca ningún perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, a saber, la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, una utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, la economía circular, la prevención y el control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Finlandia proporcionó justificaciones de acuerdo con las orientaciones técnicas sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» de la Comisión Europea (2021/C 58/01) para todas las medidas incluidas en el PRR. En caso necesario, Finlandia ha propuesto la aplicación de medidas de mitigación o elementos específicos incluidos en el diseño de las medidas para evitar un perjuicio significativo, lo cual debería garantizarse mediante los hitos pertinentes.
- (25) Se ha prestado especial atención a las medidas cuyo impacto en los objetivos medioambientales justifica un examen minucioso. El PRR de Finlandia incluye varios programas de inversiones amplios cuyo cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» no se puede determinar antes de su fase de ejecución. Ese es el caso especialmente de los programas de apoyo estratégico que incluyen instalaciones amparadas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, así como otros programas de apoyo amplios que incluyen inversiones en infraestructuras energéticas, apoyo al hidrógeno y a la captura y utilización de carbono e inversiones en I+D+I en apoyo de la transición ecológica. Los criterios de elegibilidad para las próximas convocatorias de proyectos deben excluir las actividades nocivas y exigir que solo puedan seleccionarse actividades conformes con la legislación medioambiental nacional y de la UE. La verificación del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» de las inversiones debe ser vinculante mediante un hito relacionado con el lanzamiento de cada convocatoria de proyectos.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (26) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 50,1 % de la asignación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el

³ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

anexo VI de dicho Reglamento. De conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento, el plan de recuperación y resiliencia es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

- (27) Se espera que las reformas e inversiones contribuyan de forma significativa al avance de los objetivos de descarbonización y transición energética de Finlandia, tal y como se establece en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030 (PNIEC 2030), lo que contribuirá al objetivo climático de la Unión. Un número significativo de medidas incluidas en el PRR favorece el objetivo climático, a la vez que un gran número de medidas también pretende contribuir al objetivo medioambiental, incluida la biodiversidad. Asimismo, algunas de las medidas que contribuyen a la mitigación del cambio climático también pueden ser beneficiosas para la conservación de la biodiversidad, ya que el cambio climático es una de sus principales amenazas. Se espera que la aplicación de estas medidas tenga un impacto duradero, en particular mediante la contribución a la transición ecológica, la mejora de la biodiversidad y la protección del medio ambiente.
- (28) Las inversiones en tecnologías de energía renovable constituyen una gran parte de las medidas en apoyo de los objetivos climáticos. Otras medidas significativas que favorecen los objetivos climáticos o medioambientales son las que aportan las inversiones en descarbonización de la industria, reducción de las emisiones del parque de viviendas, reducción de las emisiones en el sector del transporte y aumento de los índices de reciclaje y reutilización. El PRR también incluye un paquete de inversiones en I+D+I para apoyar la transición ecológica.

Contribución a la transición digital

- (29) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 27,0 % de la asignación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241.
- (30) Las medidas del PRR contribuyen a abordar los retos de Finlandia en relación con la transición digital. En particular, aunque la conectividad digital de Finlandia en general está avanzada, las áreas rurales carecen de infraestructuras digitales. El fomento de la conectividad de banda ancha de alta velocidad debería ayudar a mejorar el acceso a las conexiones de alta velocidad en las zonas poco pobladas, con beneficios para la productividad y el mantenimiento de la actividad económica en esas regiones. Para abordar la escasez de trabajadores cualificados en el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), a pesar del elevado nivel general de las capacidades digitales entre la población finlandesa, el PRR contiene medidas para aumentar las plazas de estudio en los ámbitos relativos al sector de las TIC y reformar el marco de aprendizaje continuo, así como reforzar la promoción de las capacidades digitales.
- (31) Se espera que las reformas e inversiones del PRR contribuyan a la transición digital en Finlandia en muchos ámbitos, mediante el apoyo de la digitalización de las empresas, en particular las pymes, y del sector público, la promoción de la ciberseguridad y la seguridad de la información y el fomento de la investigación e innovación en tecnologías clave, en particular los semiconductores, la inteligencia artificial y el 6G. La digitalización también se aborda como tema transversal mediante el uso de

soluciones digitales como parte de otras medidas para ayudar a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales, especialmente la digitalización del transporte y la infraestructura energética. Del mismo modo, se hace especial hincapié en las soluciones sanitarias digitales, desde el uso del análisis de datos para mejorar el diagnóstico, hasta inversiones en sanidad electrónica para garantizar la continuidad de la atención.

Impacto duradero

- (32) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR tenga un impacto duradero en gran medida en Finlandia (calificación A).
- (33) La aplicación de las medidas incluidas en el PRR se prevé que cause cambios estructurales en la Administración que mejoren su eficacia y eficiencia. Se espera que la reforma de la fiscalidad energética contribuya a la ecologización estructural de la política tributaria en Finlandia. Las reformas en las políticas activas del mercado laboral, de conformidad con el modelo nórdico de servicios de empleo, deben contribuir a aumentar la oferta de mano de obra y mejorar la empleabilidad de los solicitantes de empleo y los grupos infrarrepresentados en el mercado laboral. La reforma de los servicios sociales y sanitarios se espera que aumente la resiliencia de Finlandia a largo plazo.
- (34) El fuerte apoyo a la inversión incluido en el PRR para la transición ecológica debería impulsar aún más las nuevas soluciones hipocarbónicas innovadoras para la economía. Esto debería acelerar el crecimiento de los sectores emergentes y, por consiguiente, crear más oportunidades para el crecimiento económico. El enfoque del plan en inversiones en digitalización en muchos sectores se prevé que aumente la productividad a largo plazo. La incidencia duradera del PRR también puede reforzarse a través de sinergias entre el PRR y otros programas, incluidos aquellos financiados por los fondos de la política de cohesión, en particular abordando con solvencia los retos territoriales y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

- (35) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el plan de recuperación y resiliencia son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del plan de recuperación y resiliencia, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.
- (36) El Ministerio de Finanzas de la República de Finlandia será responsable de coordinar la ejecución y el seguimiento del plan. Tiene responsabilidades claramente asignadas y una estructura adecuada para la ejecución del plan, el seguimiento de los avances y la presentación de informes.
- (37) Los hitos y objetivos definidos en el PRR de Finlandia son realistas y los indicadores propuestos para los hitos y objetivos son pertinentes, aceptables y sólidos. Son lo suficientemente claros y completos para garantizar que su realización pueda ser objeto de seguimiento y verificación. Además, la secuenciación de los hitos y los objetivos permite un seguimiento adecuado de los avances del cumplimiento de los objetivos del plan y la planificación de los pagos. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya ejecutadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de

desembolso se requiere el cumplimiento satisfactorio de estos hitos y objetivos a lo largo del tiempo.

- (38) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Puede solicitarse apoyo técnico de conformidad con el instrumento de apoyo técnico establecido en virtud del Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴ para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de sus PRR.

Costes

- (39) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el plan de recuperación y resiliencia sobre el importe de los costes totales estimados del plan de recuperación y resiliencia es en una medida moderada (calificación B) razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.
- (40) Finlandia ha aportado estimaciones de costes individuales para todos los componentes del PRR que se basan en varias fuentes para justificar los costes de las inversiones y las reformas. Estas incluyen convocatorias de proyectos anteriores en sectores similares o con características similares, contratos públicos referentes a servicios similares o antiguas inversiones de carácter similar, evaluaciones del impacto del gobierno, estudios académicos y otras referencias externas, incluidas sobre necesidades de inversiones sectoriales, facilitadas por organizaciones internacionales. De acuerdo con la documentación presentada, las metodologías utilizadas para calcular los costes de la mayoría de medidas del plan se consideran fiables y son un argumento suficiente para una evaluación positiva de su razonabilidad y verosimilitud. No obstante, las pruebas presentadas para respaldar las metodologías en algunos casos podrían ser más pormenorizadas y facilitar información más exhaustiva sobre los costes, en particular, en relación con algunos programas de inversiones horizontales. Por último, el coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros de la Unión

- (41) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR y las medidas adicionales incluidas en la presente Decisión son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación procedente del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir la legislación de la Unión, en particular para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de

⁴ Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico (DO L 57 de 18.2.2021, p. 1).

acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵.

- (42) El plan describe de forma adecuada el sistema puesto en marcha para su ejecución, control y auditoría. El sistema de control y auditoría se basa en procesos y estructuras sólidos. Una parte de la estructura se ha establecido recientemente. El Ministerio de Finanzas será el responsable general de la ejecución del plan y dependerá de otros ministerios y organismos para los aspectos operativos y administrativos. El Ministerio de Finanzas contará con el apoyo de la Secretaría Técnica, encargada de garantizar el seguimiento de la ejecución del plan. La división de las tareas entre el Ministerio de Finanzas y otros ministerios pertinentes es clara y sus funciones y responsabilidades están suficientemente definidas. Un hito requerirá la entrada en vigor de una ley nacional por la que se establezcan los mandatos legales para los organismos que intervienen en la coordinación, el seguimiento, el control y la auditoría de la ejecución del PRR de Finlandia. El hito deberá cumplirse antes de presentar la primera solicitud de pago a la Comisión.
- (43) El Ministerio de Finanzas debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones de control y auditoría derivadas del Reglamento (UE) 2021/241. La función de control y auditoría incluye una división clara y adecuada de las tareas en el Ministerio. Los agentes responsables de los controles tendrán la habilitación legal y la capacidad administrativa para ejercer sus funciones y tareas previstas. En general, el sistema de control y otras disposiciones pertinentes, incluido el establecimiento de un nuevo sistema de repositorio para recoger, almacenar y facilitar datos sobre los destinatarios finales, se consideran adecuados en relación con la prevención, la detección y la corrección de la corrupción, el fraude, los conflictos de intereses al utilizar los fondos en el marco del Mecanismo y evitar la doble financiación con otros programas de la Unión.
- (44) Un hito debe garantizar que se ponga en marcha y esté operativo un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del plan antes de la presentación de la primera solicitud de pago a la Comisión. El sistema debe incluir, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. Debe realizarse un informe de auditoría específico sobre el sistema para confirmar las funciones del sistema de repositorio.

Coherencia del PRR

- (45) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye en gran medida (calificación A) medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que representan actuaciones coherentes.
- (46) El PRR de Finlandia presenta un paquete integral y equilibrado de reformas e inversiones. Las medidas dentro de los componentes se refuerzan mutuamente y todos los componentes incluyen un conjunto de reformas e inversiones equilibradas.

⁵ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

Asimismo, la relación entre las reformas y las inversiones está bien establecida y las medidas se refuerzan y complementan entre sí y ayudan a hacer frente a los retos detectados. Las medidas son coherentes con las estrategias y los marcos políticos nacionales pertinentes, como el programa del gobierno y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Las medidas propuestas dentro de los componentes no contradicen ni socavan la eficacia de las demás, ni se han detectado incoherencias o contradicciones entre los distintos componentes.

Igualdad

- (47) El plan incluye una serie de medidas que se espera que contribuyan a abordar los retos en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos. Estas incluyen reformas del mercado laboral y del empleo específicas para desarrollar servicios más integrados que estén disponibles y sean accesibles para todos y aborden las necesidades de los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con capacidad de trabajo parcial, las personas difíciles de contratar y los migrantes. También se han establecido disposiciones para los grupos vulnerables en el contexto de la reforma del sistema social y sanitario. Se espera que las medidas que abordan la capacidad de trabajo parcial, especialmente las medidas para favorecer el bienestar mental, contribuyan a la igualdad de género. Otras medidas, en particular la aceleración de la digitalización y la mejora de la disponibilidad regional de las conexiones de banda ancha de alta velocidad, tienen por objeto facilitar el trabajo independientemente de la ubicación y, por consiguiente, facilitar que los hombres y las mujeres puedan conciliar su vida laboral y familiar.

Autoevaluación de la seguridad

- (48) De conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) 2021/241, para las inversiones en infraestructuras de conectividad, entornos de desarrollo para 6G, inteligencia artificial y cálculos cuánticos, así como las inversiones en ejercicios y acciones de formación sobre ciberseguridad, el plan indica que se prepare un plan de evaluación del riesgo y de gestión de riesgos para cada proyecto y que los riesgos de seguridad se aborden durante todo el ciclo de vida del proyecto. El plan también indica que el cumplimiento de los requisitos de ciberseguridad se garantizará para los productos y servicios asociados con el proyecto y que se utilizarán los sistemas de certificación posibles, si fuera necesario. Los requisitos de seguridad se garantizarán en los procedimientos de contratación pública y, cuando sea necesario, se aplicarán procedimientos de habilitación de seguridad de las empresas. Para las inversiones en conectividad, el plan describe el marco legislativo nacional, que tiene en cuenta la caja de herramientas de la UE para unas redes 5G seguras. Por ejemplo, los dispositivos que puedan poner en riesgo la seguridad nacional no podrán utilizarse en partes críticas de las redes de comunicación.

Proyectos transfronterizos y multinacionales

- (49) El PRR incluye medidas que permitirán que las empresas finlandesas participen en posibles proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) en los ámbitos de la microelectrónica y el hidrógeno renovable. El objetivo de la inversión en investigación sobre ciberseguridad es crear una plataforma multilingüe para desarrollar y enseñar capacidades de ciberseguridad que se puedan utilizar en todos los Estados miembros.

Proceso de consulta

- (50) Para aumentar la apropiación nacional del plan, Finlandia ha consultado a una amplia variedad de partes interesadas y otros grupos de interés durante la fase preparatoria del PRR. Las consultas se realizaron en varios formatos que incluyeron actos regionales y temáticos para informar a los participantes acerca de la preparación del plan y recopilar las opiniones de las partes interesadas en relación con las prioridades de financiación necesarias y el contenido del plan. Se invitó a una amplia variedad de actores a los actos, incluidos representantes de los consejos regionales, ciudades, interlocutores sociales, organizaciones industriales y empresariales, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas.
- (51) Con vistas a asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y reformas incluidas en el plan de recuperación y resiliencia.

Evaluación positiva

- (52) A raíz de la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR de Finlandia, con la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, y su anexo V, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del PRR en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

- (53) El coste total estimado del PRR de Finlandia asciende a 2 094 687 000 EUR. Dado que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del PRR es superior a la contribución financiera máxima disponible para Finlandia, la contribución financiera asignada al PRR de Finlandia debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para Finlandia.
- (54) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para Finlandia debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, ahora debe ponerse a disposición de Finlandia un importe no superior a la contribución financiera máxima a que se refiere el artículo 11, apartado 1, letra a), de dicho Reglamento, de cara a la firma del compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. En caso necesario, a raíz de la actualización de la contribución financiera máxima, el Consejo, a propuesta de la Comisión, debe modificar la presente Decisión para incluir la contribución financiera máxima actualizada sin demora, calculada de acuerdo con el artículo 11, apartado 2, de dicho Reglamento.
- (55) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo⁶. Las ayudas se abonarán en tramos una vez que Finlandia haya cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR.

⁶ DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.

- (56) Finlandia ha solicitado una prefinanciación del 13 % de la contribución financiera. Dicho importe debe ponerse a disposición de Finlandia a reserva de la entrada en vigor del acuerdo de financiación previsto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 y de conformidad con dicho acuerdo (el «acuerdo de financiación»).
- (57) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1
Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR de Finlandia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las disposiciones tomadas para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2
Contribución financiera

1. La Unión deberá poner a disposición de Finlandia una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 2 085 341 084 EUR⁷. Un importe de 1 660 743 618 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Si la actualización prevista en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 da lugar a una contribución financiera máxima actualizada para Finlandia igual o superior a 2 085 341 084 EUR, estará disponible un importe adicional de 424 597 466 EUR para ser objeto de un compromiso jurídico desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Si la actualización prevista en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 produce una contribución financiera máxima actualizada para Finlandia inferior a 2 085 341 084 EUR, la diferencia entre la contribución financiera máxima actualizada y el importe de 1 660 743 618 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20, apartado 8, del Reglamento (UE) 2021/241 desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

⁷ Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Finlandia de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.

2. La Comisión pondrá a disposición de Finlandia la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 271 094 341 EUR, equivalente al 13 % de la contribución financiera. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.
3. La prefinanciación se desembolsará a reserva de la entrada en vigor del acuerdo de financiación previsto y de conformidad con dicho acuerdo. La prefinanciación se liquidará mediante deducción proporcional del pago de los tramos.
4. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se acredite que Finlandia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR. A reserva de la entrada en vigor de los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1, para poder optar al pago, Finlandia deberá alcanzar los hitos y objetivos a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República de Finlandia.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente